

SELA QUARTO VENTE  
 DE MIL  
 CIENTOS Y SESEN.

en la misma ciudad a once de dho mes y año ante  
 Ant.º Robles yibes tambien me escribano renunzio  
 on vos el citado ofizio como consta de las referidas es  
 cripturas que con otros papeles en mi conveso de la cas  
 mara han sido presentadas, suplicandome que en  
 su conformidad sea servido daros titulo de dho ofizio  
 o como mi merced fuere. Lo lo estenido por bien, y  
 por la presente mi voluntad es que agora, y de aqui  
 adelante vos el dho Juan Joseph Guillermo de tegeva  
 seais mi regidor de la expresada ciudad de Soaca en lugar  
 del citado Inpatrizio Perez Monte, y que tengais este  
 ofizio como el le tenia con cargo de dho censo de quatro  
 mil rs. de real y de pagar sus rentas interin no le  
 redimiereis. y mando al Conveso, Justicia, Regidores, Ca  
 balleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la dha  
 ciudad que luego que con dha mi Carta fueren requeridos  
 juntos en su ayuntamiento leiban de vos en persona  
 el Juram.º y Solemnidad acostumbrado el qual con  
 hecho y no de otra manera os den la posesion del dho  
 ofizio y os leiban aian y tengan por mi regidor de  
 ella, y lo usen con vos en todo lo del Convesiente  
 vos guarden y hagan guardar todas las honrras  
 grazias mercedes franquicias libertades exenpiones  
 preheminentias prerrogativas e inmunidades y  
 todas las otras cosas que por razon de dho ofizio de  
 ber habex y gozar y os deben ser guardadas, y os  
 leudan y hagan leudir con todos los dias y salarios